CONSECUTIVO	**088.**
PARA	**ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA.**
CARGO	Secretaria General.
ASUNTO	SOLICITUD CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE PERSONAL - DECRETO 2209/98.
FECHA	28 de noviembre de 2023.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar se certifique si dentro de la planta de empleados de la Asamblea Departamental de Norte de Santander, existe personal disponible con el siguiente perfil:

NO. DE PERSONAS SOLICITADAS	PERFIL ACADÉMICO	OBJETO
01	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL DIPUTADO LUIS ALFONSO MEJIA NUÑEZ EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO ASIGNADA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER

- **Actividades:**

1. Brindar apoyo en la revisión de proyectos y ordenanza que sean de conocimiento del diputado jefe de la unidad
2. Proyección y elaboración de comunicaciones y requerimientos a los Secretarios de Despacho de la Gobernación, Gerentes de Entidades Descentralizadas de la Administración Departamental Elaborar las comunicaciones internas y externas que requiera el Diputado Jefe de la Unidad de Apoyo Normativo.
3. Apoyar al diputado jefe de la unidad a las actividades en las que sea requerido
4. Apoyar en la elaboración y redacción de cuestionarios del diputado jefe de la unidad a los diferentes Secretarios de Despacho de la Gobernación, Gerentes de Entidades Descentralizadas de la Administración Departamental y demás funcionarios que necesiten ser requerido

5. Apoyar en la organización y actualización del archivo de la gestión de la oficina del Diputado Jefe de la Unidad de Apoyo Normativo.
6. Apoyar al Diputado jefe de la unidad en el desarrollo las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias
7. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el Diputado Jefe de la Unidad de Apoyo Normativo.

Nombre	**RUBY ALEJANDRA CHACÓN CAMARGO**	**Firma**
Cargo	Presidenta.	

Proyectó: Hernando Parra, asesor jurídico externo

Revisó: Fernando Chávez Ayala, asesor jurídico externo

Revisó: Abigail Barrera Mora, asesora jurídica externo